

FALLO I-ADQ-013-2020

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-013-2020 ADQUISICIÓN DE CUBRE BOCAS, GEL ANTIBACTERIAL Y TERMÓMETROS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DEL AÑO 2020. HABIÉNDOSE REUNIDO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, EL C. RAFAEL PÉREZ XILOTL, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESIDIENDO ESTE EVENTO EN EJERÒLCIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 88, 96 FRACCIÓN XXXVII. 104 FRACCIÓN 105 INCISO A) y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A LOS ARTÍCULOS 4 y 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y NUMERALES I.1, I.3.2, I.3.3, II.1, II.1.1, II.1.2, III.2.1, IV.1.3., DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; EL C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y EL C. NARCISO PEÑA JACOBO, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-013-2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CUBRE BOCAS, GEL ANTIBACTERIAL Y TERMÓMETROS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO. DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 100 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTICULO 52 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7.1 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES: ------

1.- EL 04 DE ABRIL DE 2020, MEDIANTE MEMORÁNDUM **DRM/No.423/2020**, SIGNADO POR SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JAPE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; EN LA QUE SE REQUIRERE

------HECHOS ------

PERSONAS, IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE I-ADQ-013-2020.

Página1|7



FALLO I-ADQ-013-2020

3 EL 06 D	E ABRIL D	DE 2020, EI	DEPARTAME	NTO DE A	DQUISICIONE	S, EMITE	LA INVIT	ACIÓN A	LOS
PROVEEDOR	RES PARA	PARTICIPA	R DENTRO DI	EL PROCE	DIMIENTO DE	INVITACI	ON A CU	ANDO M	ENOS
TRES PERS	SONAS I-/	ADQ-013-20	20, REFEREN	TE A LA	ADQUISICIÓ	N DE	CUBRE	BOCAS,	GEL
ANTIBACTE	RIAL Y TE	RMÓMETRO	S PARA LAS	DIFERENTE	S ÁREAS DE	L PODER	JUDICIAL	. DEL ES	TADO
DE PUEBLA	CONFOR	ME A LO D	SPUESTO EN	LOS ARTÍC	ULOS 63 FRA	ACCIÓN I,	74 Y 100	DE LA LE	EY DE
ADQUISICIO	NES, ARRE	ENDAMIENT	OS Y SERVICIO	OS DEL SEC	CTOR PÚBLIC	O ESTATA	L Y MUNIC	CIPAL	

4.- EL 07 DE ABRIL DE 2020, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.1 DE LA INVITACIÓN.-----

NO.	PROVEEDORES	
1	HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V.	
2	JOSÉ CARLOS NÚÑEZ SERRANO	
3	MARÍA DEL PILAR SOLANA ESCUTIA	
4	PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL CASTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	

6.- EL 08 DE ABRIL DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V. 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 100 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE LOS PROVEEDORES: HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V., CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO DE LAS PARTIDAS: 1, 2 Y 3 POR LA CANTIDAD DE \$35,663.04 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, JOSÉ CARLOS NÚÑEZ SERRÁNO, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA 4 POR LA CANTIDAD DE \$185,136.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; / MARÍA DEL PILAR SOLANA ESCUTIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO DE/ LA PARTIDA 5 POR LA CANTIDAD DE \$34, 928.18 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO PESOS 18/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y POR ULTIMO; PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL CASTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO DE LAS PARTIDAS 6 Y 7 POR LA CANTIDAD DE \$62,060.00 (SESENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE INVITACIÓN, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES:-----.....CONSIDERACIONES------

ARTÍCULO 108.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICAÇIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTEN

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y

Página2|7



FALLO I-ADQ-013-2020

MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113. FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN. SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO. QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE. CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO,

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.

EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO .-----------------

ARTÍCULO 53.- EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A:------

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y------

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS .-----

ARTÍCULO 60.- LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITQ ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA.-----

ARTÍCULO 100.- EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ REALIZADO POR LA SECRETARÍA Y POR LOS COMITÉS MUNICIPALES, ASÍ COMO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS SUPUESTOS EN QUE ESTO SEA POSIBLE Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: I. SE HARÁ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO DE COMPRAS QUE EMITA LA SECRETARÍA Ó EL COMITÉ MUNICIPAL; II. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁ A LOS PRESTADORES DE SERVICIO EL ENVÍO O ENTREGA DE SUS COTIZACIONES, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE PARA EL EFECTO; III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL







FALLO I-ADQ-013-2020

PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; VI. RECIBIDAS AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORARÁ EL CUADRO COMPARATIVO Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS;------------______ VII. CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; Y VIII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.-----ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PRESTADOR DE SERVICIOS, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES. CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.------_____ LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.------SEGUNDO .- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE, QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO.----a) PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, QUE CONTENGA LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-----______ CUADRO COMPARATIVO, SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA MISMAS.-----SE ADJUDICARÁ CONTRATO A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO POR PARTIDA.-----DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.-----______ TERCERO.- EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PRESTADOR DE

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100 Y 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:

P á g i n a 4 | 7



FALLO I-ADQ-013-2020

FALLO
PRIMERO ES PROCEDENTE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. I-ADQ-013-2020, REFERENTE AL ADQUISICIÓN DE CUBRE BOCAS, GEL ANTIBACTERIAL Y TERMÓMETROS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA
SEGUNDO CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS: 1, 2 Y 3 POR LA CANTIDAD DE \$35,663.04 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; JOSÉ CARLOS NÚÑEZ SERRANO, PARA LA PARTIDA 4 POR LA CANTIDAD DE \$185,136.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; MARIA DEL PILAR SOLANA ESCUTIA PARA LA PARTIDA 5 POR LA CANTIDAD DE \$34, 928.18 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 18/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y POR ULTIMO; PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL CASTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 6 Y 7 POR LA CANTIDAD DE \$62,060.00 (SESENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
TERCERO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN
CUARTO LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SON: HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS: 1, 2 Y 3, JOSÉ CARLOS NÚÑEZ SERRANO PARA LA PARTIDA 4, MARIA DEL PILAR SOLANA ESCUTIA PARA LA PARTIDA 5 Y POR ULTIMO; PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL CASTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 6 Y 7, SE OBLIGAN ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A ENTREGAR LOS BIENES DE LA ADQUISICIÓN DE CUBRE BOCAS, GEL ANTIBACTERIAL Y TERMÓMETROS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, TENIENDO QUE ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
1 LA ADQUISICIÓN DE CUBRE BOCAS, GEL ANTIBACTERIAL Y TERMÓMETROS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
HOSPITEY ADASTECEDODA DEL SECTOD SALUD SIA DE CIV

HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V.

PART.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PIEZA	10050	CUBREBOCAS DE UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA CON COSTURAS LATERALES Y LIGA DE SUJECION COLOR VERDE FUERTE	\$1.12	\$11,256.00
2	PIEZA	5000	CUBREBOCAS DOBLE CAPA DE TELA NO TEJIDA CON COSTURAS LATERALES Y LIGA DE SUJECION COLOR AZUL	\$3.12	\$15,600.00
3	PIEZA	72	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LT. CON DISPENSADOR, SIN ENJUAGAR Y FORMULA NO PEGAJOSA, ALCOHOL ETILICO A 70 G.L.	\$54.00	\$3,888.00
		•		SUBTOTAL	\$30, 744.00
(TREINTA Y	I.V.A.	\$4,919.04		
,				TOTAL	\$35,663.04

Página5|7



FALLO I-ADQ-013-2020

JOSÉ CARLOS NÚÑEZ SERRANO

PART.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4	PIEZA	150	TERMOMETRO INFRARROJO PARA OIDO, FRENTE Y AMBIENTE, 3 EN 1. RANGO DE MEDICION DE TEMPERATURA DE 10 C -50 C, TEIMPO DE LECTURA DE 1 SEGUNDO CON PANTALLA LCD.	\$1,064.00	\$159,600.00
(CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$159,600.00	
			I.V.A.	\$25,536.00	
				TOTAL	\$185,136.00

MARIA DEL PILAR SOLANA ESCUTIA

PART.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
5	PIEZA	350	CUBREBOCAS DE UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA CON COSTURAS LATERALES Y LIGA DE SUJECION COLOR VERDE FUERTE	\$86.03	\$30,110.50
	•			SUBTOTAL	\$30,110.50
	(TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 18/100 M.N.)				\$4, 817.68
				TOTAL	\$34,928.18

PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL CASTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

PART.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
6	PIEZA	100	CUBREBOCAS N95 MASCARILLA DESECHABLE PARA PARTICULAS NO TOXICAS, RESPIRADOR PURIFICADOR DE AIRE QUE CONTIENE UN MEDIO FILTRANTE ELECTROESTATICO. ALTA TECNOLOGIA DISEÑO PARA TENER PARTICULAS Y NEBLINA SOLIDAS LIBRES DE ACEITE. CON UNA EFICIENCIA MINIMA DEL 95%, NO OBSTACULIZA LA RESPIRACIÓN.	\$210.00	\$21,000.00
7	PIEZA	MASCARILLA CUBREBOCAS TIPO CONCHA, ELEMENTO FILTRANTE		\$130.00	\$32,500.00
				SUBTOTAL	\$53,500.00
	(SESENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)			I.V.A.	\$8,560.00
				TOTAL	\$62,060.00

3.- LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-------

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA R.F.C.: PJE740702BHA

DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000.

A) EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEL SERVICIO.

B) EN RELACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL DE LOS SERVICIOS LO RECIBIRÁ UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y QUE ESTOS SEAN

A



FALLO I-ADQ-013-2020

RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, DE CON EL ARTICULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, A SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA 10:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL P AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE AF	, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS BUBRICADO AL MARGEN Y FIRMANDO
POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CO	ONTRALORÍA
RAFAEL PÉREZ XILOTL	
JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ	
SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ	
FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN	Grannin (1)
NARCISO PEÑA JACOBO	
LICITANTES PARTICIPANTES	
HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V.	
JOSÉ CARLOS NÚÑEZ SERRANO	
MARIA DEL PILAR SOLANA ESCUTIA	Chi
PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL CASTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
FIN DEL TEXTO	